

(Aprueba Proyecto que indica).

SANTA CRUZ, 24 de julio del año 2023.

**VISTOS** :

El Memorandum N° 319 de fecha 20 de julio del año 2023, enviado por el Director Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, la Glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023, asociada al Subtitulo 33, Ítem 03, Asignación 005, denominada Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiaran proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población mas vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

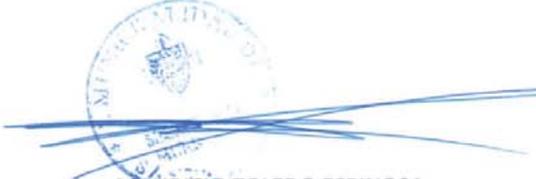
2.- Que, la Resolución Exenta N° 7250 de fecha 17 de julio del año 2023, aprueba proyectos y distribuye recursos a la Municipalidad de Santa Cruz, con cargo al Programa Mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023 (E15258/2023).

**DECRETO EXENTO N° 3151**

1.- **Apruébese** Proyectos y Distribución de Recursos "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia", que a continuación se detallan:

- Código 1-C-2022-478 Construcción Sistema de Iluminación la Judea, Santa Cruz.
- Código 1-C-2022-557 Construcción Sede Comunitaria Villa los Jardines, Santa Cruz.
- Código 1-C-2022-938 Mejoramiento de Aceras Acceso Instituto Politécnico, Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde